

establece que el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales del citado artículo, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en tal sentido y siendo de interés para la institución, resulta necesario autorizar el viaje del señor Francisco Juan Boza Dibós, Presidente del Instituto Peruano del Deporte - IPD, cuyos gastos de pasaje aéreo y viáticos, serán asumidos con cargo al Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Francisco Juan Boza Dibós, Presidente del Instituto Peruano del Deporte - IPD, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 26 al 31 de mayo de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán con cargo al Pliego Presupuestal 342: Instituto Peruano del Deporte, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluye TUUA) :	S/. 6 491,33
Viáticos (por 04 días) :	S/. 2 690,48

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo, las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

933764-3

EDUCACIÓN

Autorizan viaje del Presidente del Instituto Peruano del Deporte - IPD a Alemania, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 017-2013-ED**

Lima, 6 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Invitación CL/4009 la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, ha cursado invitación al Estado Peruano para participar en la Quinta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS V), la cual se desarrollará del 28 al 30 de mayo de 2013 en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania;

Que, esta Quinta Conferencia se referirá esencialmente a: i) El acceso al deporte como derecho fundamental para todos, ii) La promoción de la inversión pública en los programas de deporte y educación física y iii) La preservación de la integridad del deporte;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos,